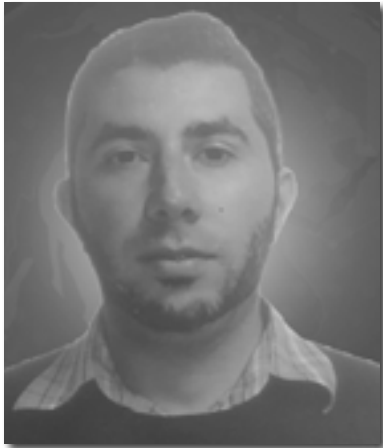


VOCES EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR. EL QUEHACER DE LA EDUCACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PACÍFICOS Y ARMÓNICOS

VOICES AROUND SCHOOL COEXISTENCE. THE TASK OF EDUCATION IN THE CONSTRUCTION OF PEACEFUL AND HARMONIOUS SPACES



Jesús Alfredo Morales Carrero

Doctor en Antropología por la Universidad de Los

Afiliación: Universidad de Los Andes, Venezuela

lectoescrituraula@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

Venezuela

DOI: <https://doi.org/10.5377/umhs.v4i1.17209>

Recibido: 16 de agosto de 2023

Aceptado: 15 de octubre de 2023

RESUMEN

La convivencia escolar como proceso asociado con la educación cívica y en valores, plantea el establecimiento de vínculos humanos sólidos, en los que cada individuo asumiéndose responsable y consciente de su proceder procure modelar su comportamiento en función de reconocer la valía de sus pares, el resguardo de su integridad, la protección de la dignidad y el respeto por los derechos que le asisten al Otro, como principios que por sus implicaciones se entienden como mediadores de la coexistencia. El propósito de esta investigación se enfocó en determinar las aportaciones teóricas y prácticas que desde el plano educativo diversos

autores asumen como requerimientos para construir un acercamiento conceptual a la idea de convivencia escolar, así como los fundamentos axiológicos, institucionales e inclusivos para la edificación de espacios armónicos y pacíficos que redunden en la actuación funcional de los miembros del acto educativo. La puesta en discusión de estas aportaciones teóricas y prácticas permite determinar, que la convivencia escolar demanda involucrar valores democráticos que además de apuntalar la aceptación del pluralismo, posibiliten la cohesión en la diversidad, es decir, el establecimiento de puentes de entendimiento y reconciliación que refuercen la cohabitación tanto justa como con apego al bien común. Se concluye, que la vida escolar por su dinamismo y conflictividad, requiere la reivindicación de la solidaridad, la libertad positiva y la paz, como valores universales que, aunado a revitalizar el sentido de ciudadanía, sume a la praxis de la justicia social como modo de vida.

PALABRAS CLAVE: Pluralismo Auténtico, Diversidad Humana, Convivencia Pacífica, Reconocimiento Recíproco, Relacionamento Positivo.

ABSTRACT

School coexistence as a process associated with civic education and values, raises the establishment of solid human ties, in which each individual, assuming responsibility and aware of their behavior, tries to model their behavior based on recognizing the worth of their peers, the protection of their integrity, the protection of dignity and respect for the rights that assist the Other, as principles

that, due to their implications, are understood as mediators of coexistence. This research, as a result of a documentary review, integrates the voices of various authors around school coexistence, an inherent challenge in education that involves the commitment to the construction of peaceful and harmonious spaces that, being mediated by mutual recognition, enables the performance autonomous and free of those who live in the educational institution. The discussion of these theoretical and practical contributions makes it possible to determine that school coexistence demands to involve democratic values that, in addition to underpinning the acceptance of pluralism, make possible cohesion in diversity, that is, the establishment of bridges of understanding and reconciliation that reinforce cohabitation both fair and attached to the common good. It is concluded that school life, due to its dynamism and conflict, requires the claim of solidarity, positive freedom and peace, as universal values that, together with revitalizing the sense of citizenship, add to the praxis of social justice as a way of life.

KEYWORDS: Authentic Pluralism, Human Diversity, Peaceful Coexistence, Mutual Recognition, Positive Relationship.

INTRODUCCIÓN

La educación a lo largo de la historia de la humanidad ha procurado como cometido tangencial, la configuración de un clima funcional y coherente en el que el individuo regido por la justicia, la libertad y la igualdad, alcance el desarrollo de la convicción en torno al reconocimiento de quienes integran los múltiples contextos en los que hace vida. De allí, que la convivencia escolar positiva como proceso en construcción permanente involucra la revalorización de la confianza y la tolerancia activa, a los que además de entenderse como valores encargados la

cohesión social, también se asumen como garantes del equilibrio armónico entre los vínculos humanos.

Según Galeano (1998), la coexistencia en el contexto escolar se encuentra cimentada sobre la reducción de las condiciones de exclusión y desigualdad que permean a este factor de socialización; esto implica crear las condiciones paritarias y justas entre los que el autor denomina “los de arriba y los de abajo” con la finalidad de reivindicar el respeto por la dignidad humana. Para el autor la confianza mutua como valor perdido a lo largo de la historia, toma especial importancia en la actualidad, por considerársele el catalizador de nuevos vínculos en los que se imponga el bien común y la justicia por encima de los individualismos.

Para Olmedo (2018), la institución educativa como espacio en constante confrontación y conflictividad, enfrenta en la actualidad uno de los desafíos más complejos de su existencia, se trata de la construir relaciones de entendimiento entre diversos actores en un intento por consolidar la felicidad humana, valor universal al que se precisa como el resultado del trato digno, en el que cada individuo percibiéndose seguro, es capaz de desempeñarse plenamente, dándole libertad a las virtudes inherentes al ser, al actuar responsable y consciente. Esto en su vinculación con el comportamiento cívico, implica la intermediación de las autoridades educativas en torno a la operativización de propósitos comunes que transformen a la escuela en “una comunidad abierta y tolerantes, en los que prime la praxis de valores como la igualdad, la libertad y la solidaridad, fundamentos y virtudes de las que requiere toda sociedad democrática” (p. 108).

Desde la perspectiva de Camps (1999), el logro de la convivencia educativa sugiere esfuerzos en torno al manejo del individualismo al manejo del individualismo que históricamente a la conducido a la sociedad a asumir posiciones egoístas, carentes de



empatía y solidaridad, como factores de riesgo a los que se le adjudica el reforzamiento del vivir para sí mismo y no para alcanzar la integración social que posibilite el vivir en comunidad, convirtiendo el espacio del que se es parte, en un escenario para la praxis de los derechos fundamentales que le asisten a cada individuo. En los planteamientos de Camps, se aprecia la vinculación entre convivencia y dignidad, como la fuerza sinérgica que procura superponer el resguardo de la integridad humana a través de procesos de relacionamiento positivo, en el que cada sujeto asumiendo la valía del Otro desde la reciprocidad, se convierta en garante de proteger, garantizar su desempeño autónomo y la independencia para actuar con libertad.

Esto en palabras de Maalouf (1999), supone trabajar las identidades individuales hasta lograr que el sujeto asumiéndose parte de una civilización común, alcance auto-percibirse incluido pero además, incluir al Otro en un mismo sentir que es el de aceptarse como ciudadanos del mundo, capaces de reivindicar las diversas pertenencias y de convertir la existencia en el contexto escolar en un espacio de refugio, comprensión y, donde se dé lugar al operar responsable que se sustenta en dilucidar aspectos semejantes a partir de los cuales estrechar vínculos culturales, sociales, históricos y hasta ideológicos.

En correspondencia Sen (2011), propone que el reconocimiento de las identidades tanto diversas como plurales, supone además de valor universal el eslabón a través del cual reducir las tensiones derivadas del individualismo y las discriminaciones; es el reconocimiento de las particularidades el medio para cohesionar al mundo en torno a interés común de coexistir pacífica y armónicamente adoptando el trato solidario y recíproco que da lugar a interacciones funcionales entre los sujetos con pertenencias diversas.

Lograr estos cometidos refiere a su vez a la promoción del sentido crítico que propicie

además de la comprensión de los modos de vida existentes, el respeto por las posiciones y opiniones divergentes, a las cuales acceder desde la empatía, actitud que entraña la auténtica inclusión así como la flexibilidad para adoptar desde la universalidad, las diversas cosmovisiones y pertenencias; este proceso de aceptación como parte de la convivencia activa plantea instar al individuo para que estime dentro de su propia cultura, la mezcla de rasgos y particularidades identitarias, en las que subyace elementos comunes a otras agrupaciones, punto de partida en función del cual estrechar lazos de encuentro recíproco.

De allí, que convivir en el contexto educativo suponga involucrar a los actores de este factor de socialización en el compromiso de sustituir la vida conflictiva por condiciones armónicas en las que no halle cabida la discriminación, la persecución a la disidencia y la intolerancia, lo cual implica respetar los derechos fundamentales del Otro, entre los que se precisa el vivir dignamente, en condiciones de libertad y respeto; esto como parte de la sensibilización del ser humano, es el resultado de la adopción del espíritu de universalidad que, en contraposición con la uniformidad reconoce a los semejantes, su propia cultura, los rasgos identitarios que particularizan a cada sujeto y sus valores.

Esta capacidad de estimar al Otro en su complejidad, diversidad y totalidad, supone reconocer la valía de la condición humana, como razón suficiente a partir de la cual proceder en forma solidaria e inclusiva, garantizando de este modo el trato dignificante (Cortina, 2009; Morín, 2011).

En razón de lo expuesto, el propósito de esta investigación se enfocó en determinar las aportaciones teóricas y prácticas que desde el plano educativo diversos autores asumen como requerimientos para construir un acercamiento conceptual a la idea de



convivencia escolar, así como los fundamentos axiológicos, institucionales e inclusivos necesarios para la edificación de espacios armónicos y pacíficos que redunde en la actuación funcional de los miembros del acto educativo.

Como resultado de una revisión documental, esta investigación asumió los siguientes criterios: consulta de fuentes primarias de los autores (textos originales) y la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas); con respecto a su contenido se estimaron: las aportaciones teóricas y sus elementos prácticos a la situación de estudio.

También sus aportes directos o focalizados en situaciones de inclusión y coexistencia, como referentes aplicados a otras realidades del contexto social. Con relación al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente los autores le dedican mayor atención a lo largo de sus obras. En referencia al criterio de complementariedad, se usó para precisar conexiones prácticas y conceptuales producto del contraste entre textos, que dejaran ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia escolar.

Con relación a las obras consultadas, es preciso indicar el uso de información especializada en las siguientes áreas: civismo y ciudadanía, ética y moral, educación, cultura de paz así como en materia de derechos humanos, con la finalidad de precisar los aportes a la construcción de espacios pacíficos y armónicos, como requerimientos para el desenvolvimiento oportuno de la convivencia escolar positiva. Esta revisión permitió organizar, por un lado, un análisis teórico sobre los requerimientos de los que depende el fortalecimiento de vínculos funcionales al interior de la institución educativa, así como las acciones que desde la praxis educativa deben impulsarse para lograr la inclusión, el reconocimiento recíproco y la dignificación humana, valores universales estrechamente asociados

con los cometidos de la convivencia escolar.

DESARROLLO

Este apartado recoge en primer lugar, una síntesis de las aportaciones de los autores trabajados y, seguidamente y en función de lo anterior, se realiza un recorrido teórico que amplía los referentes desde los que es posible lograr a través de la educación el desarrollo de procesos de convivencia que apuntalen la construcción de espacios pacíficos y armónicos. (*Ver Tabla 1*)

Convivir en un mundo hostil, cargado de violencia, xenofobia y discriminación, constituye uno de los desafíos más complejos por los que atraviesan los factores de socialización; pues alcanzar el reconocimiento recíproco y la libre manifestación de las diversas cosmovisiones e identidades, se asumen como medios para alcanzar el desarrollo personal pleno, al cual solo es posible acceder mediante el despertar tanto de la consciencia como de la convicción en torno al pluralismo, el coexistir en democracia y operar desde la búsqueda sinérgica de la paz positiva.

Esto como parte de los cometidos de la socialización humana, representa la posibilidad de descubrir el verdadero sentido de la valía tanto de la dignidad como de la diversidad, que insta a dejar a un lado el individualismo y a reforzar la interacción armónica que nos haga conciudadanos más allá de las pertenencias particulares.

Convivir en el contexto educativo supone entonces, superponer los intereses personales y asumir el sentido colectivo como mediador del establecimiento de acuerdos asociados con el bien común; esto supone, despertar la pasión por el ejercicio justo de la inclusión auténtica que ubica al Otro en una posición paritaria, como la fuerza motivadora capaz de impulsar el proceder libre y responsable, que procura entre otros

cometidos lograr relacionamientos seguros dentro de la escuela (Rothbard, 1995). Esto supone atender la diversidad de intereses, a los cuales encausar hacia fines asociados con transformación de la realidad social, a la que cada individuo le adicione esfuerzos de entendimiento y comprensión activa que tornen saludables los vínculos que se entretejen cotidianamente.

Para el autor, la convivencia en cualquier contexto demanda el establecimiento de acuerdos auténticos que revitalicen la libertad individual y supriman los factores socio-históricos que han reducido la sensibilidad humana hasta provocar la confrontación entre agrupaciones sociales con pertenencias diferentes. Esto demanda la recuperación de la confianza y el compromiso con el proceder correcto que, como parte de los propósitos de la ética de la libertad sustituyen la percepción del Otro como un rival, como una amenaza, para asumirlo como un par que merece ser tratado con respeto y en reconocimiento a su dignidad.

Por su parte Galeano (1998) indica que la coexistencia humana como ideal social solo es posible si la discriminación socio-histórica y la escandalosa impunidad se erradican, dándole de este modo paso a una nueva forma de organización institucional en la que los más desfavorecidos sean tratados desde la inclusión efectiva, es decir, se les haga partícipes de las condiciones de vida dignas y paritarias, en las que se les reconozca sus diferencias y cosmovisiones como punto de partida para estrechar vínculos que no solo cohesionen sino que hagan posible la dignificación de la existencia.

Según el Centro de Documentación del Indesol (s.f.), la convivencia escolar depende de la disposición de la institución educativa para construir un clima de tranquilidad, armonía y responsabilidad

mutua, en la que cada sujeto adopte el compromiso con la resolución pacífica de conflictos desde una posición abierta, que favorezca fundamentalmente el resguardo de la vida y la integridad psicosocial. Esto como parte de la educación para la paz alude al saber vivir, es decir, a la adopción de “habilidades y a los valores asociados a la capacidad de desarrollar relaciones sociales no violentas y cooperativas, en todos los espacios en donde nos corresponda interactuar, para la búsqueda del bien común” (p. 20).

Educación para la paz como proceso continuo plantea como desafío de los procesos de enseñanza aprendizaje, la promoción de valores universales y el manejo de la mediación como forma de dirimir las diferencias, de gestionar los conflictos y asumir actitudes tanto pacíficas como armónicas que dejen sin efecto las implicaciones multifactoriales de la violencia y, en su lugar, se adopte la praxis de “la escucha respetuosa y empática, la comprensión y la aceptación, el manejo de las emociones y el uso de la razón para alcanzar la negociación que favorezca por igual a las partes en confrontación” (Centro de Documentación del Indesol, s.f.).

En consecuencia, la convivencia escolar funcional se cimienta en una multiplicidad de valores democráticos, que reconocen el pluralismo y la diversidad que permea a cada sujeto que asiste a la institución educativa, entre los cuales se precisan: la honestidad, la tolerancia, la comprensión empática, la participación justa, equitativa y paritaria, la práctica del bien común, el respeto a la expresión de las ideas del Otro, la manifestación de otras cosmovisiones, rasgos culturales e identitarios y el trabajo en equipo como medio para fomentar la interdependencia.

Al respecto Savater (1997), deja entrever que convivir como un proceso socializador y a la vez civilizador, representa el medio para lograr la



trascendencia del ser humano, la supervivencia y la prolongación de las cualidades socio-históricas que permean la vida de cada agrupación humana. De allí, que convivir se considere un cometido de la democracia que pretende, entre otros aspectos, revalorizar la existencia mediante la puesta en diálogo de las individualidades, a las cuales cohesionar en torno a propósitos comunes; a los que sea posible adherir a los integrantes de la institución educativa, con el propósito de desdibujar las contradicciones y, en su lugar, conducir a la humanidad hacia el descubrimiento de su misión y la cohabitación fundada en el respeto recíproco.

Para el autor, educar para la convivencia solidaria e inclusiva parte de la superación del individualismo reinante a nivel social, cultural e histórico, hasta lograr la trascendencia hacia el comunitarismo, como el medio para establecer nexos saludables que fundados en la razón, en la reflexión sobre los rasgos comunes y los aspectos que nos unen permitan la consolidación de los ideales de la perfectibilidad humana. Esto como cometido ampliamente reconocido por los programas educativos a nivel global, pretende sensibilizar al individuo en formación hasta lograr la adopción del proceder ciudadano, así como la práctica activa de los valores y virtudes que le conduzcan a precisar esfuerzos en torno a la edificación de los cimientos sociales de los que depende el relacionamiento positivo con otros seres humanos.

Por su parte Delors (2000), propone que la convivencia como valor asociado con el desarrollo humano y el funcionamiento coherente del individuo, entraña el compromiso con la praxis de principios universales, entre los que se precisan: la paz, la justicia, la equidad, el bien común y la libertad como garantes del establecimiento de condiciones vinculadas con el entendimiento mutuo. En consecuencia, aprender a

vivir juntos como propósito general de la democracia, implica promover el sentido de la corresponsabilidad, la edificación de la autonomía como valor mediador de los vínculos humanos y la disposición para concertar soluciones oportunas a las divergencias que procuran impedir la edificación de un futuro común.

Más adelante Savater (2015), propone que lograr la convivencia escolar funcional, requiere del descubrimiento del lugar que cada sujeto que asiste a la institución educativa ocupa en el mundo, pero además, implica la formación axiológica que le permita añadir cualidades empáticas y altruistas a las relaciones que seentretrejen con sus pares, en un intento por suprimir las actitudes intolerantes hasta lograr que el sentido de apertura a lo diverso sea integrado a su repertorio actitudinal haciendo posible la adaptación a una convivencia mediada por principios tanto democráticos como universales; hasta alcanzar el fin común que es convivir con nuestros semejantes, en un espacio natural de enseñanza, aprendizaje y socialización que nos ayuden en la compleja tarea de edificarnos como seres humanos funcionales.

Para el autor la convivencia escolar depende en modo tangencial de una serie de aspectos que confluyen en la institución educativa, entre los que se mencionan: la lucha contra las imposiciones, la dominación y el hostigamiento por razones culturales, factores de riesgo a los que solo es posible encarar desde la práctica del civismo que conduzca a recuperar no solo el tejido social sino la dignidad; el manejo de las identidades desde el sentido de la aceptación y la apertura, es decir, desde la transmisión del principio general que “todos somos el resultado de la unión de identidades” condición que nos ubica en un plano común; finalmente, la superación de los prejuicios mediante la adopción de valores universales que apuntalen la educación para vivir pacíficamente, esto para Savater

supone la participación sinérgica tanto de la familia, como de la sociedad y la escuela (Savater, 2021).

Por su parte Lipman (1998), propone que la educación con pertinencia social, involucra acciones enfocadas en ensanchar el pensamiento de quien se forma, con la finalidad de redimensionar su sentido de apertura a la diversidad que permea a quienes coexisten en el escenario escolar. Sus aportes a la convivencia educativa se fundamentan en la promoción del pensamiento crítico, como eje en función del cual propiciar que el estudiante amplíe su visión del mundo, comprenda la pertenencia de sus pares, sus particularidades socioculturales y el pluralismo que permea a la sociedad en general.

En Lipman, la convivencia escolar positiva depende significativamente de la denominada imaginación moral, a la que se entiende como la responsable de generar competencias y capacidades empáticas que dan lugar a diversas actitudes, a decir: la disposición para ubicarse en el lugar del Otro, comprender su cosmovisión; adoptar la flexibilidad mental para dialogar e interactuar sin prejuicios; integrar e incluir desde el sentido de comunidad a quien goza de rasgos identitarios y pertenencias diversas, lo cual implica descentrarse para valorar los requerimientos de quienes conforman su contexto.

En tal sentido, la convivencia escolar como el resultado de los vínculos que se entretejen en contexto social, plantea la búsqueda de reconocimiento a los más desfavorecidos, a los históricamente excluidos, a los discriminados y oprimidos, con la finalidad de integrarlos a través de la denominada vocación universal de ver en el Otro, a un individuo merecedor del trato dignificante, igualitario y libre de injusticias. Convivir según Maalouf (1999), plantea reducir el individualismo atroz y, en su lugar, velar por sanear las tensiones, mitigar las inseguridades y ampliar las

posibilidades de relacionamiento positivo fundadas en la praxis de valores universales que dejen a un lado el resentimiento, el trato hostil y la exclusión.

Para el autor, este estrechar lazos de solidaridad entre agrupaciones socioculturales que coexisten en el escenario educativo, plantea una serie de desafíos que parten de la superación de las diferencias hasta lograr la precisión de elementos comunes que aseguren el encuentro armónico, la manifestación de las solidaridades y las competencias sociales necesarias para trascender las adversidades derivadas de las intolerancias emergentes que imposibilitan el mantenimiento de la paz. En otras palabras, convivir en el contexto educativo requiere fortalecer el compromiso con la reconciliación, con el encuentro desde la reciprocidad, en el que cada individuo operando desde su libertad de agencia actúe estrechando afinidades individuales y colectivas.

Seguidamente, el autor deja ver que pese a que cada sujeto que asiste a la institución educativa es único y, por ende, permeado por una particular cosmovisión, nuestras diferencias no constituyen razones para lograr reconocernos, pues una revisión de unas identidades y de los rasgos de nuestra pertenencia nos conduce a similitudes que nos ubican en referentes comunes a partir de los cuales, la tarea de la educación debe involucrar el encuentro desde la precisión de los que nos une, de los que nos hace miembros de una comunidad global, es decir, lo que nos hace ciudadanos de un mundo en el que subyace la diversidad y el pluralismo, como una cualidad que debe instar al individuo a asumir una posición horizontal, la cual entraña la garantía de intercambios empáticos, del establecimiento de afinidades y del paso de una actitud intransigente a una colectiva, comprometida con la inclusión verdadera (Maalouf, 1999).

Cabe destacar que según Maalouf (1999),



lograr el encuentro entre culturas divergentes por sus pertenencias sociales e históricas, supone la participación de una educación con enfoque humanizador, capaz de conducir al individuo hacia la transformación de su visión del mundo, en la que los vínculos sociales afloran permitiendo la acogida del Otro con sentido paritario y en dirección de superar los sentimientos adversos que amenazan con recrudecer la exclusión. Por ende construir sociedades más humanas entraña el trabajo sobre el hacer, el pensar y el convivir, en un intento por conducir al individuo hacia espacios comunes, en los cuales lograr el entendimiento así como el trazado de una auténtica democracia en la que se logren consensuar soluciones tanto reales como razonables a los conflictos socioculturales.

Como lo reitera Maalouf (1999), no es más que la aplicación de fórmulas educativas (acciones estratégicas), que pretenden reducir los agravios mediante la adquisición de conocimientos socio-históricos, culturales e identitarios sobre las demás culturas que coexisten en la institución educativa, con la finalidad de redimensionar el potencial del civismo en función de superar las amenazas, mantener el contacto y la interacción profunda entre sujetos, hasta lograr la supresión de la negación así como el sentimiento de superioridad que da lugar a la dominación; lo cual constituye una invitación al encuentro, a la reconciliación que busca el acuerdo sobre las formas auténticas de evitar tensiones, de edificar sociedades seguras y abiertas a acoger al diferente, al que su pertenencia diversa le hace portador de particularidades socioculturales e ideológicas.

De allí que Maalouf (1999), proponga que la convivencia sea el resultado de la unificación entre el derecho a la coexistencia y la praxis de la tolerancia, como valores a partir de los cuales enriquecer el sentido de apertura, la disposición al diálogo mediado

por condiciones tanto de respeto como de solidaridad, en cuyos efectos reivindicativos se superponga la protección a la dignidad del ser humano, como el principio capaz de vehicular la adhesión razonada a “la libertad de expresión, el reconocimiento de los derechos humanos y la convicción en torno a la democracia como sistema en el cual cimentar la formación de sociedades más humanas” (p. 29).

Es decir, sociedades libres de prejuicios, portadoras de una multiplicidad de identidades interconectadas, en cuyos rasgos, se perciben similitudes que abren los brazos al acogimiento recíproco que entraña como intencionalidad vivir y dejar vivir.

Al respecto Nussbaum (2010), la convivencia en el contexto escolar es el resultado de la formación tanto cívica como en ciudadanía, como el proceso que supone la sensibilización humana en torno al entendimiento y comprensión recíproca entre sujetos con pertenencias diferentes, a quienes cohesionar en función de reconocer su condición paritaria así como su pertenencia al género humanos por encima de las particularidades socioculturales; desde esta perspectiva, la convivencia educativa se entiende como un derivado del trato igualitario y justo, en el que cada sujeto asume como responsabilidad adoptar el ejercicio de la ciudadanía democrática como medio para lograr la coexistencia digna, en la que todos alcancen a participar, manifestar sus cosmovisiones y pluralismos sin ninguna restricción.

Esto desde el quehacer de la educación como proceso al servicio de la socialización del individuo, supone la erradicación de las contradicciones mediante la flexibilización del pensamiento, requerimiento del que depende la comprensión de otras formas ver el mundo que junto a la ampliación de la conciencia individual,

representan la progresiva profundización de los nexos sociales sustentados en el reconocimiento tanto de las libertades personales como de las responsabilidades que determinan el proceder autónomo. Esto refiere a la humanización del individuo en torno a la superación de las dificultades socio-históricas que han obstaculizado la aceptación verdadera de los más vulnerables, de los excluidos (Naranjo, 2013).

Convivir en el contexto escolar se concibe como el esfuerzo por instaurar la compatibilidad entre cosmovisiones diversas, a las cuales persuadir en torno al compromiso de adoptar la conciencia inclusiva, colectiva y empática, capaz de reemplazar la discriminación e intolerancia frente a lo desconocido y, en su lugar, revalorizar el respeto y la confianza como valores de los que depende la revitalización de la coexistencia, virtud cívica que reitera el compromiso con el trato justo y equitativo que nos define como ciudadanos civilizados.

Desde la perspectiva de Sen (2021), la convivencia armónica en cualquier escenario en el que los seres humanos hacen vida, depende significativamente del establecimiento de acuerdos con respecto a los modos de concebir, representar y pensar el mundo, pero además, en las formas de definir reglas de relacionamiento que eviten cualquier manifestación de hostilidad que, al ocasionar choques amplíen las posibilidades de destructividad de la dignidad humana en principio, y luego de toda capacidad de razonamiento que conduzca a precisar oportunidades para el entendimiento.

Esto como parte de los cometidos de la educación intercultural, supone enseñar y aprender a convivir con convicciones diferentes, sin subestimar los puntos de divergencia, a los cuales atender desde el sentido crítico, que al conducir al proceder racional amplíe el pensamiento para ver en la historia particular de cada agrupación, elementos

comunes que reduzcan los enfrentamientos y abran la brecha para operar desde la inclusión verdadera; en otras palabras, convivir pacíficamente depende en modo sustancial del aprendizaje de las prácticas y particularidades de cada grupo social, en un intento por reflexionar constructivamente sobre los modos de vida y, por consiguiente, tender posibles lazos de amistad, de encuentro y reconciliación (Sen, 2021).

Lo dicho en correspondencia con lo planteado por Olmedo (2018), refiere a la transformación del escenario educativo en un espacio seguro, en el que la coexistencia de intereses diversos se convierta en una oportunidad para cohesionar esfuerzos asociados con el compromiso de construir conjuntamente el denominado proyecto de vida social, para lo cual se requiere del compromiso con la praxis de principios de “libertad, igualdad y solidaridad que se conviertan en guías para la acción social” (p. 87). Para el autor convivir en el contexto educativo plantea desarrollar la sensibilidad individual y la recuperación de la confianza mutua que, además de dignificar al ser humano mediante el trato justo revitalice la responsabilidad con el reconocimiento de la libertad positiva, como el valor capaz de orientar las relaciones sociales hacia el bien común.

Según Camps (1999), la convivencia sana como cometido global implica la praxis de la libertad positiva, como aquella que involucra la disposición plena para incluir al Otro sin ningún tipo de discriminación y sí, en cambio, desde la aceptación activa que plantea compatibilizar intereses, compartir responsabilidades, asumir el cumplimiento de los derechos fundamentales que procuran dignificar la existencia y construir espacios comunes que mediados por el proceder ético, coadyuven con lo que la autora denomina el reconocimiento de grupos más amplios. Esta disposición plantea formar al individuo para el consenso, el uso del diálogo y el trabajo sobre las



incivildades, como requerimientos para garantizar la superación de los factores socio-históricos, culturales e ideológicos que han degradado el buen vivir.

Estos planteamientos transferidos al contexto escolar, ubica a la institución educativa en el compromiso de trabajar sobre las desigualdades, las exclusiones y la discriminación, asumiendo como estrategias para reforzar la vida en comunidad, la promoción del pacifismo, el manejo de actitudes tolerantes como mediadoras de la construcción de vínculos sociales, el reconocimiento de la valía personal por encima de las particularidades socioculturales, así el involucramiento dentro de cotidianidad de principios universales que estrechen los lazos de confianza hasta recuperar las posibilidades de inclusión que cohesionen a la humanidad. En tal sentido, la convivencia escolar además de reforzar el juicio moral, debe afianzar en el individuo la convicción del potencial unificador que entraña el respeto mutuo, pero además, coadyuvar en el descubrimiento del verdadero sentido de la justicia como valor que posibilita garantizar el trato paritario, en el que las imposiciones de los más fuertes sobre los más débiles no logren concretarse.

Apartir de estos requerimientos, la convivencia escolar como resultado de la consolidación de la sensibilidad humana y del sentido crítico, involucra la adopción de la flexibilidad para integrar al repertorio comportamental y actitudinal, el descubrimiento de las bondades de la coexistir en un mundo solidario que, mediado por valores pretendidamente universales (Camps, 1999), den lugar al proceder cívico que fundado en el virtudes vinculadas con el altruismo y la empatía, conduzcan a acciones permeadas por el comprender de manera profunda al Otro, en un intento por precisar razones para sustentar la existencia desde la reciprocidad hasta lograr la mitigación de los antagonismos, la destructividad

provocada por el trato hostil y la intolerancia.

Por su parte Cortina (2013), afirma que la coexistencia humana en cualquier escenario de socialización, requiere de la enseñanza pertinente de la justicia, el bien común y la igualdad, como valores universales que posibilitan el abordaje de las crisis de relacionamiento positivo que enfrenta la sociedad en general. La posición de Cortina, reitera el compromiso de formar ciudadanos democráticos, capaces de vivir en comunidad sin vulnerar la integridad del Otro; lo cual supone generar acciones que refuercen corresponsabilidad en torno al cuidado de los más vulnerables, evitando de este modo infligir sufrimiento, daños morales y la reducción de la confianza como recurso al servicio de la cohesión socioeducativa. En Cortina, la formación ética de las nuevas generaciones constituye un modo de reivindicar los principios inherentes al proceder cívico que plantea, desarrollar la conciencia sobre las propias responsabilidades, sobre los deberes y consecuencias del actuar contra la dignidad humana. Por ende, la educación como proceso humanizador debe procurar el desarrollo de virtudes que junto al compromiso propio de labrarse un buen carácter, sustancien la posibilidad de vivir más felices, con apego a la justicia y al trato paritario e incluyente.

De igual manera, en Cortina (2013), se precisan algunos valores éticos importantes en función de los que es posible la educación para la convivencia, entre los que se mencionan: el sentido cooperativo como un modo de estrechar acercamientos entre individuos con pertenencias diversas; el altruismo y la empatía, como medios para favorecer el despliegue de procesos adaptativos, de aceptación y reconocimiento. El establecimiento de compromisos personales que junto al cumplimiento de normas morales, propicien la coexistencia en comunidad; para la autora, la referencia a las convicciones morales,



supone la posibilidad de adhesión del individuo a los mínimos morales que procuran la construcción de beneficios colectivos que adicione a la consolidación de sociedades no solo justas sino democráticas.

Este énfasis en el bien común, como valor universal plantea la sensibilización del ser humano en torno al predominio del sentido colectivo, del significado de vivir en comunidad, como aspectos que por sí mismos entrañan la adhesión a la corresponsabilidad con la praxis de la democracia auténtica, justa y paritaria, en la que afloran sentimientos ciudadanos, la voluntad común y la posibilidad de deliberar, como una manera de expresar desde el diálogo empático y fraterno, así como desde la comunicación asertiva lo relacionado a la inclusión, a la amistad cívica, a las competencias sociales que deben manejarse en los procesos de relacionamiento, así como la conjugación de la felicidad con la justicia activa (Cortina, 2009).

Desde la perspectiva de Camps y Giner (2014), la convivencia escolar involucra la promoción del civismo, como el conjunto de valores universales que procuran formar a la ciudadanía para la superación pacífica de los conflictos, así como para situaciones inesperadas que ocasionan el deterioro del clima escolar positivo; de allí, el énfasis en el desarrollo tanto del juicio moral como de la conciencia ética, como requerimientos para “armonizar voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones y supeditar los intereses personales por propósitos colectivos que apuntalen el buen vivir” (p. 16).

Lo dicho refiere implícitamente al respeto a la diversidad, como el principio rector de la cohesión y la unidad humana, que procura entre otros aspectos, determinar elementos comunes desde los que sea posible estrechar vínculos sólidos de aceptación, en los que alcance acogida tanto ideas como creencias,

prácticas y valores, como aspectos desde los que es posible precisar posibilidades para el encuentro; esto como un cometido estratégico a partir del cual lograr la reconciliación entre pertenencias diversas, entre agrupaciones socioculturales diferentes cuyas cosmovisiones dan lugar a modos singulares de relacionamiento, frente a los que la educación debe operar apostando por la unificación más no por la homogeneización que supone suprimir cualidades que particularizan a los sujetos (Morín, 1999).

En palabras de Morín (2015), convivir como un proceso que se enseña, constituye una responsabilidad propia de padres, docentes y del sistema educativo en general; esto implica conducir la dimensión actitudinal del individuo hacia el encuentro con el Otro sin vulnerar su integridad. Por consiguiente un acercamiento práctico a la convivencia como ideal supone “vivir en tanto individuo afrontando los problemas de su vida personal, es vivir en tanto ciudadano de su nación, es vivir también en su pertenencia a lo humano” (Morín, 2015, p. 15).

Convivir es entonces, la adopción del compromiso de asumir la coexistencia desde la actitud de apertura a lo desconocido, a lo cual estimar desde la valía que supone comprender la diversidad sociocultural, histórica e ideológica que permea al Otro y, de la cual no se es ajeno, razón por la que toma especial sentido el acercamiento profundo a las cosmovisiones particulares, con la finalidad de evitar “comportamientos aberrantes, rupturas, insultos y congojas” (Morín, 2015, p. 22).

Convivir en el contexto escolar es pues, otorgarles sentido a los procesos de relacionamiento, con la finalidad de precisar posibilidades para vivir bien, es decir, en condiciones de reconocimiento recíproco que junto al establecimiento de normas morales y éticas, definan los parámetros necesarios



para aprender a cohabitar civilizadamente, manejando con actitud tolerante las situaciones cotidianas adversas. Saber vivir desde la perspectiva de Morín (2015), involucra el actuar lucido, en el que cada quien asuma el desafío de transformar su visión del mundo mediante la estimación de otros estilos de vida, de otras culturas y pertenencias, a las cuales tratar en función de resguardar “las libertades, las autonomías, la responsabilidad” (Morín, 2015, p. 26).

Más adelante Morín y Delgado (2017), indican que la esperanza de la trascendencia de la humanidad, depende en modo significativo de esfuerzos mutuos en torno a entretejer nexos y definir intereses comunes que nos conduzcan a hacernos más humanos, a asumir diálogos fructíferos como el modo de edificar una sociedad cimentada en la aceptación de la diversidad; este planteamiento ubica a la educación en el rol protagónico de generar cambios profundos que no solo resuelvan los problemas tangenciales sino que además, aporten a la consolidación de una ciudadanía planetaria que funja como garante del afrontamiento de la destrucción galopante que procura apoderarse de la sensibilidad humana y de su sentido de apertura.

Para Aarón et al. (2017) la convivencia escolar como elemento determinante de la calidad educativa, exige colocar a los actores de la escuela frente al desafío de vivir con el diferente, con el Otro, asumiendo su diversidad no como una excusa para el distanciamiento, sino más bien para el descubrimiento de posibles puntos de encuentro que posibiliten el intercambio respetuoso y la interacción armónica. En otras palabras, se trata de promover el sentido de comunidad en el que cada sujeto apueste por el bienestar integral de su compañero, en un intento por construir sinérgicamente espacios en los que prime la justicia, la democracia y la solidaridad.

En tal sentido, la sociedad en su creciente agitación derivada de la crisis de los valores que sustentan la cohabitación, enfrenta uno de los desafíos más complejos de su historia, procurar el entendimiento entre las diversidades, los pluralismos y las múltiples pertenencias. Estos aspectos que refieren a la riqueza humana en lo que a cosmovisión, estilos de vida y prácticas socioculturales, dimensiones que demandan de la institución educativa la puesta en marcha de su poder cohesionador que posibilite la transformación humana positiva (Markus, 2021), que amplíe en el individuo el verdadero valor de la confianza mutua que neutralice todo lo perjudicial para la cohabitación en condiciones de respeto. En consecuencia, lograr la configuración de una convivencia armónica demanda mejorar moralmente a las personas, mediante la promoción de directrices transculturales y de validez global, que permitan el entendimiento entre individuos y, entre estos y las particularidades inherentes a su pertenencia.

Lo dicho sugiere articular esfuerzos en tono al manejo de las diferencias socioculturales, mediante la gestión de los conflictos y las discrepancias relevantes, mediante el establecimiento de normas de negociación que unidas a la participación democrática posibiliten la generación de conexiones que dejando a un lado las contradicciones y los prejuicios, den cabida al proceder racional como antídoto para frenar los embates de la intolerancia radical.

Ante este desafío de la educación en general, la promoción de la formación democrática se erige como un proceso catalizador de voluntades que involucren el reconocimiento del pluralismo y la igualdad en lo referente a la participación paritaria, como valores en los que cada ciudadano desde el compromiso individual se convierta en un agente activo, en cuya disposición activa se precise la protección y el operar en resguardo de los derechos civiles que le

asisten al Otro y, por consiguiente, le hacen portador de la libertad, la equidad y el goce real de oportunidades.

En estos términos, la convivencia escolar se entiende como el diálogo entre principios democráticos, como valores rectores de comportamientos adheridos al compromiso con la justicia social, que propone entre otros aspectos superar las contradicciones socio-históricas que procuran el establecimiento de jerarquías entre unos y otros, y en su lugar, potenciar el espíritu humano para suprimir la dominación, los efectos de la exclusión, la hostilidad y la intolerancia. De allí, que la formación en y para la coexistencia democrática, constituyan medios para superar comportamientos y actitudes radicales, hasta lograr la convicción en torno a libertad para manifestar la expresión de las particularidades socioculturales e ideológicas propias de su pertenencia, ampliando de este modo las posibilidades para discrepar y exteriorizar sin temor opiniones plurales (Hooks, 2022).

CONCLUSIONES

La convivencia escolar como un proceso complejo, en construcción y ajuste constante, constituye uno de los compromisos de los sistemas educativos en torno a la coexistencia democrática que fundada en la práctica de valores universales, permitan superar las diversas manifestaciones de intolerancia radical que históricamente ha permeado a la escuela, imposibilitando el funcionamiento armónico y pacífico, en el que el individuo logre percibirse seguro, cobijado y protegido, como aspectos que sustentan las oportunidades de coexistir dignamente, libre de cualquier factor que denigre o vulnere la integridad humana.

Este proceder en su estrecha relación con el civismo, plantea para la educación el accionar en razón de enfrentar los problemas coyunturales de las dimensiones social, histórica, cultural e

ideológica, en las cuales precisar comportamientos adversos, destructivos y posibles resistencias que demandan por sus implicaciones multidimensionales la práctica de valores éticos y principios morales que, aunado a otorgarle mayor compromiso al sujeto, también le conduzcan a asumir actitudes virtuosas, cívicas y sustentadas en la responsabilidad tanto recíproca como activa por hacer de la cohabitación un proceso digno, justo y armónico.

En razón de lo expuesto, lograr la configuración de las condiciones de las que depende la convivencia escolar positiva, exige unificar voluntades que apuesten por el sentido de comunidad, en la que se asuman como esperanza de un mundo pacífico el respeto por la diversidad sociocultural, la libertad positiva y la tolerancia activa, como valores universales que conviertan no solo el contexto educativo en un espacio seguro y edificante, sino que su trascendencia compatibilice los intereses individuales con los colectivos; es decir, se reduzca el individualismo y se refuercen comportamientos sensibles, abiertos y flexibles hasta lograr una sociedad comprometida con la inclusión.

En otras palabras, enfrentar la conflictividad que permea a la institución educativa requiere la reivindicación de la solidaridad, el trato justo y sin discriminación; en el que la puesta en diálogo de las diversas culturas que cohabitan en la escuela, logren identificar rasgos comunes, razones para el encuentro y la reconciliación, en un intento por tender puentes que reconozcan las singularidades, la diversidad y pluralismo, elementos que aportan al enriquecimiento del patrimonio común de la humanidad. Esto puede interpretarse como la persistente búsqueda de un futuro compartido, de construcción mutua, en el que la supremacía se encuentre en la praxis de la libertad y la autonomía, que procure además de dignificar la vida en comunidad, abrir la brecha para el conocimiento profundo de las cosmovisiones,



la pertenencia y las prácticas de vida cotidiana.

Por tal motivo, la convivencia escolar como eje transversal asociado con el aprender y enseñar a vivir, requiere un cambio significativo en el modo de pensar de quienes integran la institución educativa, como punto de partida fundar la existencia en el establecimiento de acuerdos, de normas y reglas que limiten los actos nocivos que pudieran vulnerar la integridad a través del sometimiento, la dominación y la violencia, como manifestaciones que por su recurrencia en el contexto educativo exacerban la conflictividad. Frente a estos factores de riesgo, la educación cívica constituye una alternativa para otorgarle universalidad a los valores que le dan sentido a la civilización, al vivir en armonía y en paz positiva.

Convivir en el contexto educativo, es pues, el actuar en función de demostrar respeto por las singularidades, así como adoptar simpatía y especial consideración con el Otro, con sus creencias, los principios rectores de vida, la cosmovisión aportada de su pertenencia particular; como aspectos que estimados desde la reciprocidad dan lugar tanto a la superación de las resistencias como al establecimiento de códigos de conducta comunes capaces de generar transformaciones positivas en los procesos de relacionamiento que se dan al interior de la escuela. En suma, lograr el entendimiento pleno que permita la coexistencia de sujetos con pertenencias diversas, exige la puerta en marcha de acciones educativas que eviten la vulneración de la integridad humana y apuntalen como meta suprema, la praxis del bien común, la equidad y la libertad, como valores que por sus implicaciones posibilitan la configuración de sociedades justas y democráticas.

BIBLIOGRAFÍA

Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad

de la Educación.

- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.
- Camps, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Editorial Crítica.
- Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Centro de Documentación del Indesol. (s.f.). *Manual de cultura de paz y derechos humanos*. Colegio de Guanajuato para el Desarrollo, A.C.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Hooks, B. (2022). *Enseñar pensamiento crítico*. Rayo Verde Editorial.
- Galeano, E. (1998). *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. Siglo XXI Editores.
- Lipman, M. (1998), *Pensamiento complejo y educación*. Ediciones de la Torre.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Pasado y Presente.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO].
- Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.



- Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.
- Morín, E y Viveret, P. (2011). *¿Cómo vivir en tiempos de crisis?* Editorial Nueva Visión.
- Naranjo, C. (2013). *Cambiar la educación para cambiar el mundo*. Editorial La Llave.
- Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Universidad de San Carlos de Guatemala [USAC Guatemala].
- Rothbard, M. (1995). *La ética de la libertad*. Unión Editorial.
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Ariel.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.
- Savater, F. (2015). *El valor de elegir*. Ariel.
- Savater, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a las mejores ideas*. Ariel
- Sen, A. (2011). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Editorial Katz.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.



Tabla 1
Vértices de la disertación

Vértices de la disertación	
Autores	Ideas Importantes
Aarón, Milicic, Sánchez y Subercaseaux (2017)	Descubrir al Otro como punto de partida para comprender su proceder. El reconocimiento de la diversidad y la mediación de la interacción como requerimientos para convivir.
Camps (1999; 2001)	Compatibilizar intereses y promover la adopción responsable de valores asociados con la libertad positiva y la coexistencia desde la reciprocidad
Centro de Documentación Indesol (s.f.)	La convivencia escolar es el resultado de la adopción de la cultura de paz, que supone aprender a gestionar pacíficamente los conflictos, manejar el consenso y la negociación. La praxis de estos procesos facilita el establecimiento de acuerdos de coexistencia.
Camps y Giner (2014)	Promoción del civismo y la praxis activa de la negociación para gestionar oportunamente la resolución de conflictos y divergencias tanto sociales como culturales.
Cortina (2009; 2013)	Convivir en sociedad depende del desarrollo de la vocación cívica, a través de la cual lograr la conciliación intergrupala. Esto supone la adopción de valores universales y éticos asociados con el bien común, la justicia, la equidad y la libertad.
Delors (2000)	La coexistencia humana depende de la interiorización de principios globales, que fundados en la paz y en la democracia favorece la manifestación plena de los pluralismos y las pertenencias en libertad.
Hooks (2022)	La coexistencia democrática como fundamento de la convivencia, depende de la construcción de lazos sólidos que cohesionen las partes en torno a respeto de la diversidad en la unidad.
Galeano (1998)	Convivir como cometido de la sociedad depende de la reducción de las desigualdades, proceso del que se desprende posibilidades para que emerja el trato justo, equitativo, inclusivo y paritario.
Lipman (1998)	El entendimiento entre sujetos con pertenencias diferentes depende de la operativización del pensamiento crítico, que coadyuve al sujeto a asumir una posición además de tolerante, receptiva a la diversidad en sus múltiples manifestaciones.
Maalouf (1999)	La vida en sociedad depende de la praxis activa de la tolerancia a la diversidad. Esto implica la comprensión de que nuestras identidades son compuestas, rasgos que no acerca más que distanciarnos.
Markus (2021)	Convivir en el contexto escolar depende de la recuperación de la confianza mutua y del desarrollo del juicio moral, procesos que condicionan la transformación sensible del ser humano.
Morín (1999; 2011; 2015)	Convivir depende del respeto a la diversidad, de la aceptación de los pluralismos y el sentido de corresponsabilidad de la sociedad en torno a la promoción de actitudes positivas hacia el Otro, hacia las particularidades que permean su pertenencia y que le hacen portador de una cosmovisión propia.
Morín y Delgado (2017)	La idea convivencia se encuentra unida a la de formación de ciudadanía planetaria, la cual insta a la cohesión social fundada en el establecimiento de intereses comunes.
Nussbaum (2010)	El reconocimiento recíproco y el trato inclusivo e igualitario, se erigen como los fundamentos de la coexistencia escolar pacífica y armónica, en la que las condiciones democráticas permiten las manifestaciones tanto de los pluralismos, como de las diversidades y pertenencias.
Olmedo (2018)	Disuadir las confrontaciones por motivos sociales, culturales e ideológicos, demanda la promoción de valores universales, a decir: libertad, igualdad, solidaridad, respeto recíproco y justicia, con el fin de garantizar la inclusión y participación tanto de las diversidades como de las pertenencias.
Rothbard (1995)	La convivencia armónica resulta de la puesta en diálogo de los diversos intereses que confluyen en el contexto educativo. Esto implica el uso de la comprensión activa, de la fuerza cohesionadora en torno a propósitos éticos generales que ayuden al entendimiento grupal.
Savater (1997; 2000; 2015; 2021)	Convivir supone: abordar los individualismos, las discriminaciones y la exclusión mediante el altruismo y la empatía, el respeto por las libertades individuales y colectivas, así como por las manifestaciones socioculturales que particularizan a cada sujeto.
Sen (2011; 2021)	El reconocimiento de las identidades plurales como construcciones sociales y culturales que nos particularizan, supone requerimiento sine qua non para convivir en cualquier contexto.

Nota: Elaboración propia sobre los valores y requerimientos que aportan a la construcción aproximada al concepto de convivencia escolar

